

**INFORME N° 034 -2008-G.R-AYAC/DRSA-DESP-DSS.**

**A** : Dr. Dennis HINOSTROZA MORALES  
Director de Servicios de Salud.

**DE** : Miembros del Comité Técnico Regional de Categorización.

**ASUNTO** : Remite Informe Técnico de Evaluación del Proceso de Categorización de EE. SS. de la DIRES Ayacucho.

**FECHA** : Ayacucho, 09 de Mayo del 2008.

-----  
Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el informe técnico del PROCESO DE EVALUACION DE CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO, desarrollado en sus diferentes etapas; la misma que contiene el detalle de las actividades desarrolladas y la categoría de los establecimientos de salud según la aplicación del Documento Técnico Normativo de Categoría de Establecimientos del Sector Salud aprobado con RM N° 769 – 2004/MINSA. Asimismo se adjunta el anexo de categorías de cada establecimiento de salud de la Dirección Regional de Salud.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

.....  
Lic. Adsel ACORI TINOCO

.....  
Dr. Ilianov FERNADES CHILCCE

.....  
Obst. Wilder RODRIGUEZ BELLIDO

.....  
Dra. Marina CUCCHI ACUÑA

C.c.  
Archivo.  
DSS  
CTRRC/sec.

## **INFORME TÉCNICO DE EVALUACION DEL PROCESO DE CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

### **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO**

#### **1. JUSTIFICACIÓN:**

En el marco de la modernización, fortalecimiento del rol de conducción social y adecuación de la prestación de Salud al Modelo de Atención Integral de Salud. El MINSA viene realizando diversas acciones con la finalidad de beneficiar a la población a través de la entrega de servicios de salud con la equidad, transparencia, calidad y calidez, eficiencia y eficacia.

La organización de la oferta de servicios de salud es uno de los componentes del MAIS y como tal debe configurarse a partir de las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad para satisfacerla integralmente en términos cualitativos y cuantitativos.

Por otro lado el MAIS propugna también que la atención de salud debe ser descentralizada favoreciendo la autonomía regulada de los niveles regionales y locales, propiciando el desarrollo de un liderazgo social y asegurando la participación ciudadana en todos los niveles.

Es este contexto, se han definido determinados procesos que buscan optimizar la organización de los servicios de salud, reduciendo las barreras de acceso a los servicios de salud y asegurando la satisfacción de las necesidades de salud de la población en el marco de la implementación del MAIS y de los demás lineamientos de política del sector. Estos procesos son: Categorización de establecimientos de salud, Sistema de Referencia y Contrarreferencia efectivo y principalmente el ordenamiento de la actual oferta de servicios.

La Dirección Regional de Salud Ayacucho, en cumplimiento de la Norma Técnica de Categorización 2004-MINSA; se encuentra en su misión de facilitar los recursos necesarios para garantizar el desarrollo de los procesos en cada una de las diferentes etapas de su implementación de la mencionada Norma, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.

#### **2. FINALIDAD**

Contribuir a mejorar la organización de los servicios de salud estableciendo claramente las categorías de establecimientos necesarios para cada nivel de atención.

## **OBJETIVOS.**

### **OBJETIVO GENERAL.**

Definir las categorías de los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Ayacucho a través del Marco Técnico Normativo del Proceso de Categorización de los Establecimientos de Salud.

### **ESPECÍFICOS.**

- Socialización y sensibilización a los Directores de Redes y Hospitales, los documentos técnicos Normativos del Proceso de Categorización de Establecimientos de Salud.
- Fomentar en los recursos humanos asistenciales y administrativos la cultura y experiencia de trabajo que priorice el ordenamiento de la oferta y garantice la continuidad de la atención.
- Capacitación y retroalimentación del Comité Técnico Regional, Responsables de Redes y Microrredes sobre la aplicación de las fichas de Información de categorización, manejo de software y la guía de categorización.
- Determinación de la categoría de los establecimientos de salud a través de la Norma Técnica de Categorización.

### **3. BASE LEGAL**

- Ley No. 26482- Ley General de Salud.
- Ley No. 27657- Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo No. 013-2002-SA. Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo No. 014-2002-SA. Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Lineamientos de Política Sectorial para el período 2002 –2012 y Fundamentos para el Plan Estratégico Sectorial del quinquenio agosto 2001 – julio 2006.
- Resolución Ministerial que aprueba el documento Técnico Normativo de Categorías de Establecimientos de Salud del Sector Salud. RM N° 769-2004/MINSA.

### **4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Las actividades se desarrollaron de acuerdo a cada etapa que contempla la norma técnica de categorización de acuerdo al siguiente detalle:

## **I ETAPA: PLANEAMIENTO**

### **A.- DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO**

- Reunión Técnica con el Equipo de Gestión Ampliado de socialización del documento normativo

### **B.-ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE CATEGORIZACIÓN.**

- Conformación del Comité Regional Categorización de Establecimientos de Salud, formalizado mediante resolución.
- Conformación del Comité y/o responsables de categorización de las Redes de Salud de la DIRESA.

## **II ETAPA: EJECUCIÓN**

- Capacitación sobre implementación del proceso de categorización y aplicación de las fichas técnicas a los Responsables de categorización de las Redes de Salud.
- Elaboración de cronograma de categorización, firma de acuerdo y compromisos entre la DIRESA y Redes.
- Determinación de la categoría de EE.SS. por el Comité Regional de Categorización.

En la determinación de la categoría; tras la revisión de las fichas de categorización de los diversos establecimientos de salud de la Región de salud Ayacucho, se contrastó el puntaje adquirido por los establecimientos con los factores críticos especificados en la norma técnica de categorización de establecimientos del sector salud (Capítulo IV), tras lo cual el comité de categorización acordó por unanimidad:

- Que los establecimientos de salud que obtengan un puntaje de 198 a 316 según anexo 2 de la guía para la categorización de establecimientos de salud del sector salud, que no cuenten con personal médico, serán considerados como establecimientos de salud I – 1 Puesto de Salud.
- De la misma manera los establecimientos de salud que obtengan un puntaje de 417 a más según anexo 2 de la guía para la categorización de establecimientos de salud del sector salud, que no cuente con los factores críticos es decir las especialidades básicas (gineco obstetricia y pediatría); se considerará en la categoría I -3 (Centro de Salud Sin Internamiento); según lo establece la Norma Técnica.
- Los resultados finales de la determinación de las categorías de cada establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Ayacucho; se muestra en el anexo adjunto al presente documento:

- Asimismo, el cuadro resumen de los resultados finales de la determinación de la categoría de los establecimientos de salud, se muestra a continuación:

**RESUMEN DE CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR  
REDES DE SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO**

RED HUANTA

Nº	RED HUANTA	CATEGORIA OBTENIDA						DENOMINACION
		I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	
1	EE.SS. PAMPALCA	X						PUESTO DE SALUD SIN MEDICO
2	EE.SS. HUARCATAN	X						PUESTO DE SALUD SIN MEDICO
3	EE.SS. SAN ANTONIO DE KULLUCHAKA	X						PUESTO DE SALUD SIN MEDICO

RED CORACORA

Nº	RED CORA CORA	CATEGORIA OBTENIDA						DENOMINACION
		I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	
1	EE.SS. SANSAYCCA	X						PUESTO DE SALUD SIN MEDICO
2	EE.EE. SAN MARCOS	X						PUESTO DE SALUD SIN MEDICO

**ESTABLECIMIENTO DE SALUD RECATEGORIZADO**

RED CENTRO

Nº	RED CENTRO	CATEGORIA ALCAZADA						DENOMINACION
		I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-2	
1	EE.SS. POMABAMBA			X				CENTRO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO

### **III ETAPA: CONTROL**

- Se desarrollo paralelo a la etapa de ejecución de EE.SS, en la que se verificó el nivel de cumplimiento del proceso y el control de calidad de las fichas de categorización, a la vez que se brindó asistencia técnica en el proceso de categorización como parte de la organización de la oferta de los servicios de salud.

### **IV ETAPA: FORMALIZACIÓN**

- Se encuentra en proceso, y desarrollará como consecuencia de la aprobación de las categorías determinadas por el comité regional de de categorización.

## **5. CONCLUSIONES**

El proceso de categorización se desarrollo de manera regular de acuerdo al las etapas planteadas en la guía de categorización del sector; lográndose los siguientes productos:

- Comité Técnico Regional, responsables de Redes y Microrredes capacitados sobre la aplicación de la fichas de levantamiento de información de categorización, manejo de software y la guía de implementación.
- Avances y dificultades del Proceso de categorización socializados con los Directores de Redes y/o responsables del Proceso de categorización de las Redes y Comité Regional de Categorización.
- Datos de las fichas de categorización revisados y confirmados por los responsables del Proceso de las Redes.
- Categoría de los Establecimientos de Salud determinados por el Comité Regional de Categorización, en base a la información de las fichas y la aplicación de la Norma Técnica.
- Elaboración del informe final por el comité regional de categorización.

## **6. LIMITACIONES**

- Retrazo en la implementación de la norma técnica versión 2 de parte del MINSA
- En algunos ámbitos se presentó resistencia por parte de la población al proceso de categorización debido a una desinformación generada.
- Participación parcial de los miembros titulares de comité regional de categorización.

## **7. RECOMENDACIONES**

- Formalizar mediante resolución directoral la categoría actual de los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.

- Socializar con las diferentes Redes de Salud y actores la categoría actual de los establecimientos de salud.
- Informar al Ministerio de Salud a través de Gobierno Regional la categoría actual de los establecimientos de salud.
- Determinar las brechas de la oferta de servicios de salud y gestionar el fortalecimiento de la capacidad resolutive con mayor énfasis en establecimientos FOB de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.